



**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

**GUÍA DOCENTE DE
VIOLONCHELO I, II, III y IV**

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Interpretación

MODALIDAD: VIOLONCHELO

ASIGNATURA: Instrumento principal – VIOLONCHELO I a IV

Profesor: D. David Apellániz Martínez



1. Identificación de la asignatura

Tipo	Instrumental individual
Materia	Instrumento, violonchelo I, II, III y IV
Período de impartición	Primer y segundo cuatrimestre
Número de créditos	22, 22, 22, 22 ECTS (Plan de estudios nuevo – alumnado de 1º y 2º) 22,22, 22, 18 ECTS (Plan de estudios antiguo- alumnado de 3º y 4º, y repetidores de 2º)
Número de horas por crédito	28
Idioma en el que se imparte	Español

2. PRESENTACIÓN

Esta asignatura es la base de la especialidad de Interpretación en el itinerario de Violonchelo. Se cursa todos los años ya que es el eje vertebrador del itinerario de dicha especialidad.

El alumno deberá finalizar sus estudios siendo un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

La especialidad de violonchelo, recoge la voluntad de un proyecto en el que el eje principal consiste en establecer la formación y el desarrollo necesario para realizar con garantías el ejercicio de la interpretación en cada uno de sus aspectos. En el trayecto se pretende desarrollar, dominar y madurar aquellos objetivos relacionados con la interpretación del violonchelo en sus ámbitos técnicos y artísticos.

La consecución de los cuatros cursos de formación previstos en el currículo de las enseñanzas superiores de música supone alcanzar la formación suficiente para que el alumno pueda desempeñar la actividad profesional en todas sus facetas.

2.1. MARCO NORMATIVO

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
Jefatura del Estado «BOE» núm. 106, de 4 de mayo de 2006



Referencia: BOE-A-2006-7899

Referida a los principios y fines de la educación; a la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida; y en concreto a las enseñanzas artísticas superiores (Tit. I. Cap. VI, Art. 58 y ss.).

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación.

«BOE» núm. 259, de 27 de octubre de 2009

Referencia: BOE-A-2009-17005

Contemplando todo lo que corresponde a las Enseñanzas artísticas superiores oficiales (objeto, ámbito, estructura, créditos europeos, titulaciones, másteres, calidad y evaluación de todo ello).

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

«BOE» núm. 137, de 05/06/2010.

Referencia: BOE-A-2010-8955

Destacando, entre otras cosas: contenido básico de los planes de estudio, organización de materias, creación de nuevas especialidades, reconocimiento y transferencia de créditos, programas de movilidad de estudiantes y profesores.

- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.

BORM de 16 de agosto de 2013

- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio de 2024)

Nueva Ley de referencia para los alumnos inscritos a partir curso 24/25

- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso.

(BORM de 20 de marzo de 2024.

Nuevo plan de estudios para alumnos inscritos a partir curso 24/25



- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.

3.COMPETENCIAS Y PERFIL PROFESIONAL.

Competencias Transversales (CT)	<p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</p> <p>CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>CT6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</p> <p>CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.</p> <p>CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</p>
Competencias Generales (CG)	<p>CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.</p> <p>CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.</p> <p>CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.</p> <p>CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.</p> <p>CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.</p> <p>CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.</p> <p>CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.</p> <p>CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.</p>
Competencias específicas de la Especialidad de Interpretación (CEI)	<p>CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.</p> <p>CEI2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.</p> <p>CEI4. Expresarse musicalmente con su instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.</p> <p>CEI5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.</p>



CEI7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

La competencia, nuevo elemento, curricular que aparece con la LOE, es la capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales adquiridas. El concepto de competencia incluye tanto el saber (conocimientos teóricos) como las habilidades (conocimientos prácticos o aplicativos) o las actitudes (compromisos personales) y **va más allá del saber y del saber hacer o aplicar porque incluye también el saber ser o estar**.

El **perfil profesional** de un titulado en enseñanzas artísticas superiores de música, descrito en el real decreto 631/2010 (establecido en la ley orgánica 2/2006 del 3 de mayo, de educación (LOE)), debe dominar los conocimientos propios de la música y adoptar las actitudes necesarias que le hagan competente para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina. De esta manera establece que el perfil del graduado en enseñanzas artísticas superiores de música corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Música y a la correspondiente especialidad.

4.CONTENIDOS

Los contenidos que marca la Resolución de 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (BORM del 16 de agosto) por el que se establecen las enseñanzas superiores de Música en la Región de Murcia según la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo, son los siguientes:

Instrumento principal: Violonchelo.

Contenidos

Práctica instrumental. Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan la síntesis y dominio de la interpretación musical de nivel profesional, partiendo del conocimiento de los procesos biomecánicos puestos en juego, así como del comportamiento acústico, las características constructivas básicas del propio instrumento y su mantenimiento. Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia. Lectura e interpretación del repertorio específico del instrumento, orientadas al desarrollo de un estilo interpretativo propio. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo. Adquisición de



hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Control de hábitos posturales correctos y técnicas de relajación. Preparación para la interpretación en público.

A continuación se procede a establecer unos contenidos propios de la especialidad violonchelo, que podrán ser **comunes a los cuatro cursos de las enseñanzas superiores** de música. El estadio de aprendizaje en el que se encuentre cada alumno determinará la selección del repertorio más adecuado a cada momento de formación. En este nivel de actuación nos parece importante la inclusión de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Aspectos relacionados con los hábitos posturales y gestuales instrumentales. Su relación con la respuesta instrumental.

- Conocimiento y aplicación de las técnicas de calentamiento y asimilación de su utilidad.
- Eliminación progresiva de las tensiones superfluas que afectan al funcionamiento del cuerpo en general. Técnica Alexander.
- Coordinación y equilibrio entre gestos. Simultaneidad o anticipación
- Elaboración de los digitados en función de la propia mano y de los recursos técnicos y musicales.

Posicionamiento y gestualidad del brazo izquierdo y su respuesta instrumental.

-Topografía instrumental relativa al brazo izquierdo.

-Profundización en el estudio de las posibilidades del sonido y su relación con la mano derecha e izquierda.

-La articulación.

-El vibrato. Legato de mano izquierda.

-Los cambios de posición. El Portamento.



-Desarrollo de la mano izquierda mediante el estudio de las extensiones, octavas digitadas, décimas, pizzicatos, dobles armónicos y el trino.

Gestos y posicionamiento del brazo derecho y de la mano derecha. Su respuesta instrumental.

-Topografía instrumental relativa al brazo derecho.

-Perfeccionamiento de los golpes de arco.

-Análisis rítmico, melódico y armónico de la distribución del arco.

-El legato. Profundización en el estudio de la dinámica, colores, timbres y su relación con la mano derecha e izquierda.

-Gestos mudos. El antes del sonido.

-Entonación.

-Particularidades del registro de cada cuerda en relación con la manera de proceder con el arco.

Relación, equilibrio y coordinación de los dos brazos y su relación con el tronco, pelvis y piernas. Gestualidad y sonido. La anticipación de un proyecto con el canto interior.

-Identificación de los sonidos en las escalas, arpeggios y dobles cuerdas. -Particularidades instrumentales.

-Desarrollo de las variedades del vibrato, del timbre, de la intensidad y de la proyección.

-Desarrollo y control de la velocidad.

-Conocimiento de la mecánica del instrumento.

-Entrenamiento continuo y progresivo de la relación entre el oído externo y el oído interno o memoria auditiva. Canto interior.

Aspectos Teóricos. Análisis formal, armónico, estético, contextualización histórica.

El estilo.



Análisis formal, estilístico, estético de las obras para tratar de entender el hecho musical y saber dar una traducción instrumental a toda la información. Relación interdisciplinar.

- Elaboración de los digitados en función de la propia mano y de los recursos técnicos y musicales.
- Fomento de la interpretación y las decisiones instrumentales de una manera interdisciplinar con criterios estilísticos.

- Conocimiento y asimilación de la historia del instrumento en los diferentes periodos históricos.
- Conocimiento de los principales tratados para violonchelo desde 1600 hasta nuestros días.



Aspectos de expresión artística musical.

- El canto interior. La memoria.
- El sentido del ritmo. La estructura por compases: frases, semifrases, células motílicas. La jerarquía rítmica en un compás, la pulsación armónica y la fricción armónica.
- El gusto y el estilo. Herramientas instrumentales.
- Personalidad artística.
- Trabajo conjunto de obras del repertorio.
- Crítica constructiva entre compañeros.
- Asistencia a conciertos, clases magistrales y audiciones.
- Interpretaciones públicas frecuentes para conocerse en escena y aprender a superar las dificultades específicas que puedan aparecer, analizando cada caso personal.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete (personalidad musical) y de la madurez creativa. Aprender a argumentar.
- Desarrollo del canto y del acompañamiento con el instrumento tocando el bajo de la armonía de la obra que se toque.
- Trabajo de sonatas barrocas y clásicas tocando el bajo continuo y cantando la parte de solista de violonchelo.

Aspectos relacionados con el desarrollo de la capacidad de autonomía en el estudio

- Relación con el hábito de estudio y su eficacia.
- La objetividad y la subjetividad.
- Perturbaciones de la escucha y de la consciencia de un resultado.
- Frustraciones. Búsqueda. Incompetencia inconsciente o consciente.
- Desarrollo de la destreza técnica, expresiva y comunicativa.
- Preparación al alumno a su futura emancipación, fomentando su propia visión interpretativa a partir de los criterios objetivos, así como su autonomía progresiva en la elección de digitados o arcos, también basados tanto en la tradición, como en los conocimientos adquiridos o en iniciativas personales argumentadas.
- Elaboración de los digitados en función de la propia mano y de los recursos técnicos, musicales y estilísticos.
- Estudio y comparativa de diferentes recursos técnicos mediante la lectura y análisis de partituras de música de diferentes estilos.



- Desarrollo de la concentración a través del control sobre la respiración y la ejercitación de la memoria visual, auditiva y motora. Anticipación y visualización del momento de tocar. Concepto de concierto virtual.
- Desarrollo de la polifonía auditiva mediante el estudio de dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro sonidos. Dúos, tríos y cuartetos no simplemente dos sonidos. Afinación armónica, afinación melódica y afinación temperada.
- Hábitos de estudio que incluyan el metrónomo como punto de referencia rítmico y el “contra-metrónomo”.
- Concienciación del concepto de Estudio razonado y autoevaluación de las sesiones de estudio
- Lectura a primera vista.
- Desarrollo de la visión crítica. Construir no destruir.
- Desarrollo de la personalidad interpretativa.
- Potenciación de la intuición musical.
- Memorización del repertorio.
- La concentración, la escucha y la memoria.

4.2 Actividades obligatorias (evaluables)

- a) Estudio del repertorio que figure en la planificación individual del alumno.
- b) **Audiciones de seguimiento evaluables** durante el desarrollo del cuatrimestre.
- c) **Los exámenes- audiciones** finales serán evaluables al **término de cada cuatrimestre**.
- d) Las audiciones o cualquier otra actividad tendrán el carácter de **clase obligatoria**. Su **asistencia y participación son evaluables**.
- e) **El repertorio** asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado de modo satisfactorio en su **totalidad**.
- f) Será obligatorio interpretar de **MEMORIA** en los exámenes finales el repertorio elegido a excepción de las sonatas para violonchelo y piano.

El alumno deberá completar de manera satisfactoria tanto las clases individuales como las colectivas.

En las clases individuales, de carácter semanal, se llevará a cabo el desarrollo de los contenidos a través de la escucha activa, la realización práctica (tanto del estudio en clase como el estudio personal en casa), la experimentación y el debate sobre argumentos técnicos, artísticos o teóricos.



Las clases colectiva abordarán diferentes aspectos específicos de la asignatura en grupo, como por ejemplo la interpretación dentro de un colectivo homogéneo, la audición de repertorio en manos de otros compañeros, consejos para el mantenimiento del instrumento, trabajo y desarrollo de repertorio orquestal, etc.

Así mismo, deberá realizar con éxito las diferentes puestas en escena (**siendo un mínimo de dos veces**), de carácter público que se sucederán durante el presente curso y que se celebrarán en el **aula de violonchelo o en el auditorio “José Agüera” del centro** como sede principal y en aquellos auditorios de la región y regiones limítrofes en las que exista convenio, bajo la autorización y gestión de la dirección del centro.

4.3 Actividades no obligatorias

Tanto para las obras de las audiciones como para las del resto del programa anual, el profesor facilitará una serie de **referencias** tanto de audio como de video para que el alumno siempre pueda tener una visión lo más completa y variada posible. Pudiendo, con la ayuda y participación del tutor, cotejar, debatir e investigar a cerca de tales versiones o ediciones.

El alumno deberá **elaborar una serie de informes** extraídos de las audiciones realizadas por otros compañeros suyos. Estos trabajos incidirán en la **capacidad crítica, la investigación del alumno y su implicación** con el proceso de aprendizaje.

El profesor podrá organizar **conferencias o lecciones magistrales** a cargo de violonchelistas profesionales de prestigio. En caso de no poder participar todos los alumnos, será el profesor quien decida, según temática y nivel, qué alumnos realizarán la actividad.

5. Tiempo de trabajo

Clases de atención personal (30 clases)	42
Asistencia y participación en audiciones y pruebas	10
Preparación de clases (estudio personal) de I a III	564
Total de horas de trabajo del estudiante violonchelo I, II y III (22 créditos)	616h.
IV Plan antiguo	452 h
IV Plan nuevo	564 h
Total de horas de trabajo del estudiante violonchelo IV(18 créditos)	504 h.
Total de horas de trabajo del estudiante violonchelo IV plan nuevo (22 créditos)	616 h



6. Metodología y plan de trabajo

1) El carácter práctico de la asignatura y la atención individualizada en la que va a estar fundamentada hace que, sin perjuicio de lo reseñado en el apartado siguiente, los **contenidos** señalados se impartan de un **modo transversal**. Además, el distinto repertorio que trabajarán los alumnos producirá variaciones en la **distribución temporal de los contenidos**.

2) La **atención individualizada** a los alumnos tiene como principal virtud pedagógica permitir esta flexibilización de la distribución temporal de los contenidos. Así, la dialéctica entre materia y alumno se establece colocando a este último en primer término, de modo que sus necesidades específicas y su evolución en el aprendizaje de nuevas capacidades son las que van modelando la estructuración temporal de aquellos; en la enseñanza no individual, por el contrario es la estructuración temporal la que se impone a la especificidad de las distintas recepciones posibles.

3) La práctica docente estará constituida por dos tipos de actividades didácticas: Las **clases** técnico- prácticas y un bloque formado por **audiciones, conciertos y exámenes**. El segundo bloque contará con la participación obligatoria de todos los alumnos de la asignatura.

La estructura de la clase se articulará en dos tipos de propuestas. En primer lugar, una *clase individual* de ratio 1/1 y de una duración de 1 hora y 30 minutos en la que se abordarán todas las cuestiones técnicas e interpretativas enfocadas a solucionar los problemas específicos de cada uno de los alumnos. La primera parte de la clase se orientará a los **aspectos de técnica** de base y la realización de los estudios. La segunda parte, será la principal y de mayor duración y estará orientada a trabajar el **repertorio solista**. Adjudicando a esta sección no solo el repertorio de solista a nivel interpretativo sino a toda la filosofía del concertista de violonchelo. Su **método de trabajo**, su comportamiento a la hora de interpretar, adquirir la capacidad de dar soluciones a posibles problemas que se puedan presentar en el momento de estudiarlo o trabajarlo con una orquesta, para posteriormente poder interpretarlo de una manera exitosa.

Así mismo se contemplan **clases de ámbito colectivo** en la que se abordarán cuestiones de carácter más general y que competen a la totalidad de los alumnos, tales como mantenimiento y limpieza del instrumento, interpretación en grupo sobre todo de repertorio y pasajes orquestales, principios básicos del violonchelo en el grueso orquestal.

En las sesiones de **carácter individual**, la distribución de las sesiones atiende a la naturaleza propia de estas enseñanzas, donde **el ritmo, las necesidades y las circunstancias de cada alumno hacen que sea adaptativa en cada caso**.

Así pues la secuenciación de las clases queda del siguiente modo:



- **Clases individuales:** Una sesión a la semana en el aula que tiene asignada el profesor de violonchelo.

- **Clases colectivas:** Serán planteadas diferentes sesiones de clases colectivas durante el año como preparación de audiciones y exámenes o como taller de cuestiones técnicas o artísticas.



7. Métodos de evaluación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la **evaluación continua**.

En el sistema de evaluación continua la **asistencia a clase es obligatoria** y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura queda establecida en un % mínimo de asistencia del 80%.

1) A lo largo de las 14 clases que los alumnos recibirán en cada uno de los cuatrimestres se irá realizando una **evaluación continua** encargada de valorar el estudio y evolución del proceso de aprendizaje. En esta fase de evaluación se valorará el proceso y desarrollo continuo, tanto del aprendizaje como del montaje conjunto del repertorio.

2) Las **evaluaciones de las audiciones** de seguimiento dentro de cada cuatrimestre suponen un método de evaluación muy destacado porque definen el resultado efectivo en el escenario. Por consiguiente, constituyen una prueba real que forma parte del aprendizaje continuo en el escenario.

3) Las evaluaciones de las **audiciones- exámenes finales de cuatrimestre**, definen el nivel real que el alumno ha obtenido durante un periodo de aprendizaje suficientemente amplio. Su valoración define- al igual que el apartado anterior- el resultado efectivo en el escenario, con la diferencia de que en este caso el resultado tiene carácter final al permitirnos valorar la calidad interpretativa del repertorio en un cuatrimestre y/o curso.

Para un correcto proceso de evaluación, establecernos **3 líneas convenientemente definidas**:

- 1. Criterios de evaluación**
- 2. Mínimos exigibles**
- 3. Criterios de calificación**



7.1. Criterios de evaluación

- Utilizar de una manera correcta todos los recursos técnicos del instrumento adecuados a las exigencias de la interpretación musical. Calidad de sonido, afinación, ritmo, volumen sonoro, planos sonoros, articulación, fraseo y declinación del sonido.
- Demostrar aplicación, asimilación y dominio en la ejecución de estudios y obras, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Demostrar el dominio de los diferentes lenguajes con la afinación y saber justificarlos e identificarlos.
- Poner en práctica las posibilidades sonoras timbres, colores, tipos de vibrato, velocidad de arco, punto de contacto, peso en la cuerda.
- Interpretar de memoria con criterios interpretativos que diferencien estilos y épocas evidenciando cuales son los recursos expresivos a poner en relieve.
- Demostrar que la interpretación es fruto de la decodificación de una preparación analítica, contextualización histórica y bibliográfica
- Demostrar capacidad de autonomía en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
- Demostrar buena actitud e interés por las actividades que se propongan desde el departamento y/o las distintas especialidades.

7.2. Mínimos exigibles

- 1) Para superar cada curso será necesario la interpretación en público y de MEMORIA – en el examen final, en el de final de primer cuatrimestre y a lo largo de las diferentes audiciones programadas- de al menos un programa de concierto que incluya obras de diferentes épocas y/o estilos, de una duración aproximada de una hora en sus fases **Técnico y Artística**. A continuación en se detalla que característica tienen la obras que comprenden este programa.



EXAMEN FINAL DE PRIMER CUATRIMESTRE (Enero)

PROCENTAJES DE LAS PRUEBAS EN SUS APARTADOS TÉCNICO Y ARTÍSTICO.

Prueba TÉCNICA: Repertorio parte A.

- A) Los alumnos deberán presentar **2 ESTUDIOS** de distintas características técnicas siendo uno de libre elección.
- B) **Una escala** interpretada como el profesor juzgue oportuno (articulación, distribución de arco, dinámicas) dependiendo del proceso de formación del alumno y de sus necesidades en su momento de evolución.

Porcentaje: 50 %

- c) Interpretación de **UNA** de las Suites para violonchelo solo de **J. S .BACH** exigidas en el programa (una danza además del preludio)

Porcentaje: 50 %

Prueba ARTÍSTICA: Repertorio parte B.

Interpretación de un movimiento de la sonata o del concierto mas una de las piezas cortas, a elección por el profesor.

- A) **SONATA o CONCIERTO**

Porcentaje: 75 %

- B) **UNA PIEZA CORTA PARA VIOLONCHELO.**

Porcentaje: 25%



EXAMEN FINAL DE CURSO (Junio)

PROCENTAJES DE LAS PRUEBAS EN SUS APARTADOS TÉCNICO Y ARTISTICO.

Prueba TÉCNICA: Repertorio parte A.

a. Los alumnos deberán presentar **5 ESTUDIOS** de distintas características técnicas siendo uno de libre elección.

b. **Una escala** interpretada como el profesor juzgue oportuno (articulación, distribución de arco, dinámicas) dependiendo del proceso de formación del alumno y de sus necesidades en su momento de evolución.

Porcentaje: 50 %

c. Interpretación de **UNA** de las Suites para violonchelo solo de **J.B.BACH** exigidas en el programa (dos danzas además del preludio)

Porcentaje: 50 %

Prueba ARTÍSTICA: Repertorio parte B.

A) **SONATA (un movimiento para el examen)**

Porcentaje: 40 %

B) **CONCIERTO (un movimiento para el examen)**

Porcentaje: 35%

C) **UNA PIEZA CORTA PARA VIOLONCHELO.**

Porcentaje: 25%

Todas las obras se ejecutarán de MEMORIA.



Faltas de asistencia y pérdida del derecho de evaluación:

La asistencia a clase.

El número máximo de faltas sin justificar por curso será de un máximo del 20 % sobre el total de horas lectivas presenciales de la especialidad de violonchelo. A partir de dicho porcentaje, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua. Al perder el derecho a la evaluación continua deberá superar un examen específico para promocionar. Dicha prueba **constará de un solo examen** y estará compuesta por los apartados técnico y artístico, debiendo incluir el repertorio en forma y contenido que figura en el apartado de recursos y materiales.

7.3. Criterios de calificación

La calificación de la asignatura quedará recogida en una única calificación global al finalizar los dos semestres y será la suma de los porcentajes ponderados que se detalla en el punto 7.4. . Ésta tendrá carácter numérico (1 a 10), siendo necesario superar la puntuación de 5 para promocionar al curso siguiente. Así, las calificaciones podrán ser:

0,0 – 4,9: suspenso

5,0 – 5,9: aprobado

6,0 – 6,9: bien

7,0 – 8,9: notable

9,0 – 10: sobresaliente

No se prevé con carácter oficial las calificaciones intermedias ni la evaluación parcial. Se aplicarán por tanto los criterios de evaluación continua.

7.4. Ponderación del proceso de evaluación:

El proceso continuo de aprendizaje a lo largo del cuatrimestre supondrá un 50% de la evaluación máxima. Este proceso incluye el estudio individual, la aportación personal y la evaluación en la calidad interpretativa.

El resultado individual de los exámenes finales de cada cuatrimestre representará el 50 % restante de la evaluación máxima. En este apartado se valorará, especialmente, la capacidad creativa y artística del alumno en el escenario, su capacidad para obtener resultados satisfactorios y el nivel de dificultad del repertorio interpretado. En consecuencia, ambas deben de estar aprobadas.



EXAMEN FINAL DE PRIMER CUATRIMESTRE (Enero)

PROCENTAJES DE LAS PRUEBAS EN SUS APARTADOS TÉCNICO Y ARTÍSTICO.

Prueba TÉCNICA: Repertorio parte A.

A) **ESTUDIOS**
Porcentaje: 50 %

B) **J.S.BACH**
Porcentaje: 50 %

Prueba ARTÍSTICA: Repertorio parte B.

A) **SONATA o CONCIERTO**
Porcentaje: 75 %

B) **UNA PIEZA CORTA PARA VIOLONCHELO.**
Porcentaje: 25%

EXAMEN FINAL DE CURSO (Junio)

PROCENTAJES DE LAS PRUEBAS EN SUS APARTADOS TÉCNICO Y ARTISTICO.

Prueba TÉCNICA: Repertorio parte A.

A. Estudios y escala
Porcentaje: 50 %

B. **J.B.BACH**
Porcentaje: 50 %

Prueba ARTÍSTICA: Repertorio parte B.



A) SONATA

Porcentaje: 40 %

B) CONCIERTO

Porcentaje: 35%

C) UNA PIEZA CORTA PARA VIOLONCHELO.

Porcentaje: 25%

Todas las obras se ejecutarán de MEMORIA.

Las calificaciones serán numéricas de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 para superar el curso.



7.5. Recuperación

- a) La asistencia a clase.** El número máximo de faltas sin justificar por curso será de un máximo del 20 % sobre el total de horas lectivas presenciales de la especialidad de violonchelo. A partir de dicho porcentaje, el alumno perderá su derecho a la evaluación continua. Por consiguiente, al perder el derecho a la evaluación continua deberá superar un examen específico para promocionar. Dicha prueba **constará de un solo examen** y estará compuesta por los apartados técnico y artístico, en el que se ha de interpretar los **mínimos exigibles**.
- b) No superar los mínimos exigibles.** En caso de que el alumno no supere los mínimos exigibles, irá a un examen en el que interpretará la parte de éstos no superados.

7.6. Examen Extraordinario de Septiembre.

Dicho examen será idéntico tanto en obras como estudios al realizado por los alumnos en Junio. El mismo estará dividido en dos pruebas, cuya valoración se efectuará según los porcentajes que aparecen reflejados anteriormente en cada una de ellas.

La calificación se obtendrá con la media de ambas pruebas (técnica y artística), siendo necesario obtener al menos un 50% en cada una de ellas para poder realizar la media.

Los objetivos necesarios para superar el nivel correspondiente, serán los mismos que aparecen en esta programación.

7.7. Matrículas de Honor.

El profesor de la asignatura emitirá un informe proponiendo al departamento los candidatos de su asignatura por curso que sean merecedores de optar a matrícula de honor. El departamento deberá valorar esta propuesta teniendo en cuenta el informe del profesor y aprobarla por mayoría. El porcentaje máximo de alumnos por curso y especialidad, que podrán obtenerla es el 5% del total de éstos. En el caso de que el número de alumnos sea inferior a 20, se podrá dar una.

Una vez solicitada la matrícula de honor, el alumno en cuestión deberá interpretar un programa de hasta 35 minutos de duración, en el que habrá una obra impuesta, a continuación especificada por curso, y una obra libre. El tribunal estará formado por todos los miembros del departamento. El examen para la obtención de la matrícula de honor se hará en la convocatoria de junio y se realizarán durante los meses de junio y julio.



7.8.Exámenes de cuarta convocatoria.

Los exámenes de cuarta convocatoria podrán ser evaluados por un **tribunal** propuesto por la dirección del centro.

El examen estará dividido en dos pruebas, técnico y artístico, cuya valoración se efectuará según los porcentajes que aparecen reflejados anteriormente en cada una de ellas.

La calificación se obtendrá con la media de ambas pruebas (técnica y artística), siendo necesario obtener al menos un 50% en cada una de ellas para poder realizar la media.

Los objetivos necesarios para superar el nivel correspondiente, serán los mismos que aparecen en esta guía docente.

8.Trabajo fin de estudios

El Trabajo fin de estudios en la especialidad de interpretación constará de dos partes: el **trabajo de investigación** en torno a la temática que decida el alumno, con el previo consentimiento del tutor y el **concierto final**. La ponderación de la nota final se distribuye de la siguiente manera: **30%** trabajo de investigación y **70%** concierto final. **El trabajo de investigación** tiene su propia guía docente, común a todo el departamento de cuerda y se puede encontrar en la web del centro.

Los plazos de presentación de los trabajos se facilitarán en la web del conservatorio o se publicarán oportunamente en el tablón de anuncios del centro.

El concierto final será público y constará de un programa libre que no sea de duración inferior a 30 ni superior a 50 minutos.

Los **criterios de evaluación** son los mismos que figuran en la presente guía para el examen final de curso.

En cuanto a los criterios de evaluación del trabajo de investigación figuran en la guía docente a la que se puede acceder mediante la dirección antes indicada.

9.Recursos y materiales didácticos

En este apartado se detalla el repertorio que el alumno deberá trabajar durante el curso académico. El profesor deberá configurar a lo largo del año la programación particular del alumno de entre tales obras siendo susceptible de alguna pequeña modificación de alguna obra por necesidades individuales y particulares obedeciendo y



teniendo como objetivo la mejor y mayor eficacia del proceso de formación del alumno. De esta manera con carácter excepcional podrá variar, previo consentimiento del profesor, la estructura de su tabla de obras, pudiendo añadir o cambiar el repertorio según los objetivos perseguidos.

El alumno deberá concluir un número determinado de obras, como repertorio mínimo anual, para superar el curso correspondiente. A elegir entre:

Parte A.

1. Escalas, arpeggios y estudios o caprichos.

El alumno deberá realizar durante el curso **escalas** mayores y menores de cuatro octavas de, al menos, **doce tonalidades diferentes**, con sus arpeggios mayores y menores, con diferentes golpes de arco y con diferentes distribuciones de arco. También se trabajaran escalas con Dobles cuerdas: Terceras, Sextas y Octavas.

El alumno también deberá trabajar a lo largo del curso **un mínimo de cinco estudios o caprichos**, de los señalados en la biografía, que tenga que ver con las dificultades instrumentales y musicales que se plantean en las obras de repertorio que abordarán en la parte B de este primer apartado.

Estudios (lista orientativa):

Estudios de D. Popper op.73
Estudios de F. Grützmacher op.38 (II libro)
Caprichos de Piatti
Caprichos de Franchomme
Caprichos de Servais

2. Una Suite de J. S Bach desde la Suite III en Do Mayor, incluida.

Suites BWV 1009, 1010, 1011 y 1012.

Las **suites de Bach para violonchelo solo** son incluidas en la **parte de A** de esta distribución del repertorio. Se obvian las dos anteriores por entender que en la mayor parte de los casos ya han sido trabajadas en los estudios profesionales anteriores. En caso negativo, **también podrán ser incluidas en el programa.**

Parte B



El alumno deberá tocar **una sonata y un concierto para violonchelo** con un nivel de dificultad técnica y artística correspondiente con sus necesidades de evolución y trabajo. Las sonatas para violonchelo y bajo continuo de Boccherini son un valioso material didáctico para adentrarse en el conocimiento del estilo clásico, asimismo las sonatas tardías de Beethoven y la más temprana de Brahms son una material muy importante para empezar a abordar obras del repertorio instrumental de estética romántica. También los conciertos estudios de corte romántico de Popper, Davidoff o Romberg son muy útiles para este periodo de formación de las enseñanzas superiores de música por su carácter formativo. Las opciones de repertorio son muchas, en el caso de la sonata y el concierto, como con las **dos piezas cortas para violonchelo**. En el caso de la sonata y el concierto una de las dos obras deberá ser de estilo clásico y en el caso de las obras cortas es aconsejable trabajar una obra lírica y otra con un carácter más virtuosístico.

4. Una Sonata para violonchelo con piano o violonchelo solo (lista orientativa)

- L. Boccherini. Seis sonatas para violonchelo y bajo continuo.
- L. Beethoven. Sonata para cello y piano nº1, nº2 y nº3 y las tres series de variaciones.
- J.S.Bach: Sonatas para Viola de Gamba.
- A. Kraft: Sonata.
- G. Valentini: Sonata en Mi Mayor
- P. Locatelli: Sonata en Re Mayor
- J. B. Bréval: Sonata en Sol Mayor
- F. Francoeur. Sonata para violonchelo en Mi Mayor(transcripción de la sonata para violín).
- D.Gabrielli: Ricercare
- J.S.Bach: Suites para violonchelo solo
- G. Ligeti: Sonata para violonchelo solo
- P. Hindemith: Sonata para violonchelo solo
- H. Dutilleux: Trois Strophes sur le nom de Sacher
- B. Britten: Suites para cello solo
- G. Crumb: Sonata para cello solo
- W. Lutoslawsky: Sacher Variation pour violoncelle Seul
- K. Penderecki: Per Slava
- A. Schnittke: Improvisation pour violoncelle seul (Sikorski)
- L. de Pablo: Ofrenda
- J. Luis Turina: "En Vlandas" para violonchelo solo
- Z. Kodaly: Sonata op. 8
- G. Cassadó: Suite para violoncelo solo (UE)
- J. Cervelló: Sonata a la memoria de Pau Casals
- L. van Beethoven: Sonatas y variaciones
- J. Brahms: Sonatas, transcripción de la primera sonata para violín y piano



R. Schumann: Fünf Stücke im Volkstom, op.102
S. Prokofiev: Sonata en Do Mayor
E. Grieg: Sonata
D. Kabalevski: Sonata op. 71
C. Franck: Sonata en La menor
F. Schubert: Sonata Arpeggione en La menor
I. Stravinski: Suite Italiana
B. Britten: Sonata
F. Poulenc: Sonata
A. Schnittke: Sonatas 1 y 2
F. Chopin: Sonata en sol menor
R. Strauss: Sonata en Fa Mayor
S. Rachmaninov: Sonata en sol menor
C. Debussy: Sonata
Brett Dean: Huntington Eulogy
J. Cervelló: Sonata
J. Torres: Variaciones 2004
F. Panisello: Chaos Dream

5. Un concierto (lista orientativa)

C.P.E. Bach : Conciertos en La y Si bemol Mayor
L. Boccherini. 12 conciertos para violonchelo y orquesta.
J. Haydn: Concierto en Do Mayor y en Re Mayor
C. Saint-Saens: Concierto en la menor
E. Elgar: Concierto en mi menor op.85
E. Lalo: Concierto en re menor
K. Davidov: Conciertos y Allegro de concierto.
D. Popper. Conciertos.
B. Romberg. Conciertos.
A. Dvorák: Concierto en si menor
R. Schumann: Concierto en la menor
P. Tchaikovski: Variaciones sobre un Tema Rococó y Pezzo Capriccioso
S. Prokofieff: Sinfonía Concertante
D. Shostakovitch: Concierto nº 1 op.107 y Concierto nº 2 op. 126
A.Honnegger: Concierto
D. Milhaud: Concierto
E. Bloch: Schlomo Rapsodia Hebráica
E. Korngold: Concierto en Do

6. Dos piezas cortas: Cantabile o lírica y virtuosa (lista orientativa)

Cantabile

G. Faure. Piezas para violonchelo.
E. Glazunov. Le chant du menestrel.
A. Dvorak. Silent Woods.



O. Messiaen. Louange a l'éternité de Jesus del Cuarteto para el fin de los tiempos.

Frescobaldi-Piatigorsky. Tocatta.

G. Cassado. Intermezzo de Goyescas y Requeiebros.

Piezas virtuosas de Popper "Rapsodia Hungara", Servais "Souvenir de Spa", Davidoff "At de Fountain", Cassado "El diablo Verde, Paganini "Variaciones sobre un tema de Rossini" y Castelnuovo-Tedesco "Figaro" (transcripción de G. Piatigorsky).

PROFESORADO

Nombre y apellidos	David Apellaniz Martínez
Correo electrónico	dapellaniz@hotmail.com
Horario de tutorías académicas	Martes de 20:30 a 21:30
Departamento	Cuerda
Categoría	Catedrático de Música y AA.EE.
Titulación académica	Profesor superior de Violonchelo
Experiencia docente	27 años. 6 años en el Conservatorio Superior de Valencia, 15 años en el Conservatorio Superior de Aragón y 7 años en el Conservatorio Superior de Murcia.
Experiencia profesional	Concertista y pedagogo